



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 268 -2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 04 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Préstamo Nº I-884-PE 744-PE, suscrito el 20 de febrero de 2013 entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, se aprobó la ejecución del proyecto Fortalecimiento del Desarrollo Local en Áreas de la Sierra y la Selva Alta del Perú;

Que, la finalidad del Proyecto de Fortalecimiento de Desarrollo Local en Áreas de la Sierra y la Selva Alta del Perú, es contribuir a la reducción de la pobreza rural en las áreas de intervención incluyendo la sierra norte y central del país, así como una pequeña parte de la selva alta del departamento de San Martín, abarca provincias y distritos de los departamentos de Lima, Cajamarca Amazonas y San Martín;

Que, en virtud al Convenio de Préstamo Nº I-884-PE 744-PE, se ha establecido que la gestión del proyecto estará a cargo de una Unidad Coordinadora, quien será responsable de la coordinación de las actividades físico financieras del proyecto y seguimiento del avance de las metas establecidas, y operará bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor Central, quien dependerá administrativamente de la estructura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, entre ellos a cargo de un Coordinador;

Que, en virtud al Acta de Instalación y las Actas suscritas por el Comité de Coordinación del Proyecto Fortalecimiento del Desarrollo Local en Áreas de la Sierra y la Selva Alta del Perú, se estableció que se realizará el proceso de convocatoria para la selección del Coordinador del citado Proyecto;

Que, a fin de avanzar con la ejecución del Proyecto se ha visto por conveniente encargar las funciones del Coordinador del Proyecto de Fortalecimiento de Desarrollo Local en Áreas de la Sierra y la Selva Alta del Perú, en tanto se convoque el proceso de selección;

Que, el Coordinador de Proyecto ejercerá las funciones conforme se establece en el Manual Operativo establecido para tal fin, correspondiendo su régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, cuya remuneración será cubierta con recursos que serán afectados al presupuesto del citado proyecto;

Que en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, al Licenciado Luis Delfín Sáez Guillén, como Coordinador del Proyecto denominado "Fortalecimiento del Desarrollo Local en Áreas de la Sierra y la Selva Alta del Perú", en tanto dure el proceso de selección del coordinador.





Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

